

Mediación en los Estados miembros - Estonia



Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [et](#).

En lugar de acudir a los tribunales ¿porqué no resolver el conflicto a través de la mediación? Se trata de un sistema alternativo de solución de litigios en el que un mediador ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo. El Gobierno y los profesionales de la justicia de Estonia son conscientes de las ventajas de la mediación.

¿A quién acudir?

En Estonia es preciso distinguir entre mediación y conciliación. La mediación es un concepto amplio que abarca todas las actuaciones de un tercero independiente que interviene ante las personas en desacuerdo sobre cualquier asunto, pero que no tiene las atribuciones de un árbitro judicial.

En algunos casos el mediador puede ser el Ministro de Justicia. Aunque la Ley reguladora de las funciones del Ministro de Justicia no utiliza el concepto de Defensor del Pueblo, este Ministro también desempeña esta función al controlar que los organismos de la administración respeten los derechos y libertades fundamentales de las personas y los principios de buena gobernanza, así como al supervisar las administraciones locales, las personas jurídicas de Derecho público y las entidades privadas que desempeñan funciones públicas. A partir de 2011, el Ministro de Justicia desempeña también funciones de Defensor del Pueblo con respecto a los niños, con arreglo al artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el [sitio web](#) del Ministro de Justicia encontrará más información al respecto.

En la legislación estonia, la conciliación se refiere a las actuaciones de un conciliador o un órgano conciliador en los asuntos civiles. La conciliación se regula por la Ley de conciliación, y la mediación por una Ley específica reguladora de la mediación. La Ley de conciliación se elaboró para transponer al ordenamiento estonio la Directiva 2008/52/CE sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Con arreglo a la Ley de conciliación, el conciliador puede ser una persona física a la que las partes hayan pedido que actúe como conciliador. Los abogados y notarios también pueden actuar como conciliadores. La Ley prevé asimismo que un órgano administrativo estatal o local podrá desempeñar la función de conciliador.

En el [sitio web](#) del Colegio de Notarios figura la lista de notarios dispuestos a actuar como conciliadores.

En el [sitio web](#) del Colegio de Abogados de Estonia figura la lista de abogados dispuestos a actuar como conciliadores.

El Ministerio de Asuntos Sociales tiene previsto desarrollar las actividades de los mediadores y conciliadores familiares.

También puede ponerse en contacto con las siguientes organizaciones no gubernamentales:

- La [Asociación estonia de mediadores](#) , que informa en estonio e inglés. La persona de contacto es [Anneli Liivamägi](#).
- La [Unión Estonia para el bienestar del menor](#), organización sin ánimo de lucro que defiende los derechos del menor. Entre sus actividades se encuentran el asesoramiento a padres que desean divorciarse o separarse, animándoles a utilizar los servicios de los conciliadores a fin de proteger el interés de sus hijos. La Unión ha organizado sesiones de formación sobre la mediación familiar.
- La [Asociación de Aseguradores de Estonia](#) ha creado la figura del mediador de seguros para ocuparse de los conflictos entre los tomadores de seguros y las compañías de seguros y sus agentes.

De conformidad con la Ley de regulación de conflictos laborales colectivos, las partes pueden recurrir a un conciliador público en caso de conflicto laboral colectivo (conflicto sobre las condiciones del convenio colectivo). El conciliador público es un experto imparcial que ayuda a las partes implicadas en un conflicto laboral a alcanzar un compromiso.

La dirección de contacto del conciliador público para conflictos laborales colectivos es: Conciliador Público, Henn Pärn, Tel. +372 6269960, E-mail: [✉ Henn.Parn@riikliklepitaja.ee](mailto:Henn.Parn@riikliklepitaja.ee). Para más información, véase el sitio web del [✉ Conciliador Público](#).

¿En qué materia es posible o más frecuente recurrir a la mediación?

Por lo general, el procedimiento de conciliación regulado en la Ley de conciliación se utiliza para resolver conflictos civiles. Existe un procedimiento de conciliación en asuntos civiles en los que el conflicto se refiere a una relación de Derecho privado que es objeto de examen por un tribunal local. No existen estadísticas comparadas, pero probablemente la mediación es más frecuente en el ámbito del Derecho de familia.

El Ministro de Justicia resuelve los conflictos en materia de discriminación en los casos en que una persona declara haber sido discriminada en razón de su sexo, raza, nacionalidad (origen étnico), color, lengua, origen, religión, creencias políticas o de otro tipo, situación social o financiera, edad, minusvalía, orientación sexual u otras características previstas en la ley. Los mediadores también pueden actuar en caso de que se infrinjan los derechos fundamentales.

El conciliador público actúa como conciliador en los conflictos laborales colectivos.

¿Hay normas específicas que cumplir?

En la legislación estonia, el recurso a la conciliación es, por lo general, voluntario.

La **Asociación Estonia de Mediadores** ha elaborado normas profesionales que deberán cumplir los conciliadores que deseen actuar como mediadores de familia en Estonia.

El **Código de enjuiciamiento civil de Estonia** contiene una disposición especial que prevé la conciliación por un juez en los casos en que un progenitor infrinja el régimen de visitas. Con arreglo al artículo 563 de dicho Código, a instancia de un progenitor, el órgano jurisdiccional puede convocar a ambos progenitores para resolver el conflicto por medio de un acuerdo. El órgano jurisdiccional convoca a los progenitores a comparecer personalmente y les informa de las eventuales consecuencias legales (multa o privación de libertad) si no comparecen.

El Código de enjuiciamiento civil prevé también que si el órgano jurisdiccional lo considera necesario para la resolución del asunto, habida cuenta de los hechos y del procedimiento en curso, podrá obligar a las partes a participar en el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de conciliación.

La conciliación por el Ministro de Justicia se rige por los artículos 35⁵-35¹⁵ de la Ley sobre el Canciller de Justicia.

La resolución de conflictos laborales colectivos, las actividades del conciliador público y los derechos y obligaciones de las partes del procedimiento se rigen por la Ley de resolución de conflictos laborales colectivos.

El Reglamento del mediador de la Asociación de Aseguradores de Estonia se puede consultar [✉ en línea](#).

El Ministerio de Asuntos Sociales está contribuyendo a desarrollar la mediación familiar. Para ello, debe establecer las normas de cualificación para la mediación familiar. En el futuro, las administraciones estatal y local podrán ofrecer servicios de mediación y sufragar los costes de algunos de ellos.

Información y formación

La información sobre los conciliadores que actúan con arreglo a la Ley de conciliación, incluidos notarios y abogados, se encuentra en los sitios web de las personas que actúan como conciliadores. En el [✉ sitio web](#) del Colegio de Notarios figura la lista de notarios dispuestos a actuar como conciliadores. La misma información sobre los abogados se encuentra en el [sitio web](#) del Colegio de Abogados de Estonia.

La información sobre las actividades de conciliación del Ministro de Justicia se encuentra en su [✉ sitio web](#).

La información sobre las actividades de conciliación del Conciliador Público se encuentra en su [✉ sitio web](#).

La formación de los mediadores la imparte el sector privado (p.ej. Asociación de mediadores). La formación de los mediadores no se rige por ninguna normativa específica.

Coste de la mediación

La conciliación regulada en la Ley de conciliación no es gratuita. Su coste depende de un acuerdo entre el mediador y las partes en litigio. Según los datos recogidos en el sitio web de la Asociación de mediadores, en 2011 el coste de la conciliación individual era de 40 euros por sesión, y el de la conciliación familiar, de 60 euros por sesión. El coste de la mediación se divide por igual entre las partes.

Si el órgano jurisdiccional considera necesario pedir a un conciliador o mediador que resuelva el litigio, la parte económicamente más débil podrá solicitar ayuda estatal para sufragar los costes.

Si el Ministro de Justicia actúa como conciliador no se pagarán sus servicios. Sin embargo, puede haber costas adicionales relativas al procedimiento de conciliación. El Ministro de Justicia decide quién debe pagar los costes.

La resolución de conflictos laborales colectivos por el Conciliador Público también es un servicio gratuito. Las costas derivadas de la resolución de un conflicto laboral colectivo corren a cargo de la parte perdedora o se dividen de mutuo acuerdo entre las partes.

El mediador de seguros de la Asociación de Aseguradores de Estonia cobra una tasa administrativa de 50 euros y el conciliador de seguros una tasa de 160 euros. Si la conciliación no tiene éxito, únicamente debe pagarse la mitad de la tasa del conciliador de seguros.

¿Se puede ejecutar un acuerdo resultante de la mediación?

De conformidad con la Ley de conciliación, el acuerdo celebrado como consecuencia de un procedimiento de conciliación puede ejecutarse si ha sido declarado ejecutable a instancia de parte (artículos 627¹ y 627² del Código de enjuiciamiento civil). Un notario también puede declarar ejecutorio un acuerdo de conciliación concluido como consecuencia de un procedimiento de conciliación por un notario o abogado con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley notarial.

El acuerdo alcanzado por el Conciliador Público para resolver un conflicto laboral colectivo es obligatorio para ambas partes y válido a partir de la fecha de su firma, a menos que se convenga otra fecha para su entrada en vigor. No obstante, este tipo de acuerdo no constituye un título ejecutivo.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/12/2014